



SALUD

SECRETARÍA DE SALUD

INSABI

INSTITUTO DE SALUD PARA
EL BIENESTAR

Unidad de Coordinación Nacional de Abastecimiento
de Medicamentos y Equipamiento Médico.
Coordinación de Optimización y Procesos del Abasto.

Ciudad de México a, 25 de julio de 2022

Oficio No. **INSABI-UCNAMEM-COPA-654-2022**

Asunto: Notificación de adjudicación

ABASTECEDORA DE INSUMOS PARA LA SALUD, S.A. DE C.V.

Norte 31-A, N° 36A, Colonia Nueva Industrial Vallejo,
Alcaldía Gustavo A. Madero, Ciudad de México, C.P. 07700.

Atención: Óscar Barajas González, Representante Legal.

P R E S E N T E.

Con fundamento en los artículos 26 fracción III, 40, 41 fracción II de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (LAASSP), de conformidad con la justificación que contiene el con el dictamen de procedencia para llevar a cabo la **Adquisición Consolidada de Medicamentos (2 Claves) Aluminio y Magnesio**, emitida por la Coordinación de Distribución y Operación, como área requirente, y derivado de la revisión y análisis realizado a la documentación remitida por su representada, me permito hacer de su conocimiento que se ha considerado que su proposición asegura a este Instituto las mejores condiciones disponibles en cuanto a precio, calidad, financiamiento, oportunidad y demás circunstancias pertinentes.

Por lo antes mencionado, y con fundamento en las disposiciones antes referidas se le adjudica el contrato, por un monto mínimo de **\$8,967,854.65 (OCHO MILLONES NOVECIENTOS SESENTA Y SIETE MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO PESOS 65/100 M.N.)** sin I.V.A., y un monto máximo por la cantidad de **\$22,419,302.70 (VEINTIDÓS MILLONES CUATROCIENTOS DIECINUEVE MIL TRESCIENTOS DOS PESOS 70/100 M.N.)** sin I.V.A., considerando las siguientes cantidades y descripciones:

CLAVE	DESCRIPCIÓN	VOLUMEN MÍNIMO	VOLUMEN MÁXIMO	PRECIO UNITARIO	MONTO MÍNIMO	MONTO MÁXIMO
010.000.1223	Aluminio y magnesio. Tableta masticable cada tableta masticable contiene: Hidróxido de aluminio 200 mg Hidróxido de magnesio 200 mg o trisilicato de magnesio: 447.3 mg envase con 50 tabletas masticables	255,131	637,818	\$35.15	\$8,967,854.65	\$22,419,302.70

Por tal motivo, deberá entregar a las Instituciones participantes, dentro de los 3 días hábiles siguientes de la presente notificación de adjudicación, en original y copia los documentos que a continuación se enuncian:

- Acta Constitutiva y últimas reformas, en su caso.
- Poder Notarial vigente del representante legal que firmará el contrato.
- Cédula del Registro Federal de Contribuyentes y Constancia de Situación Fiscal.
- Comprobante de domicilio con vigencia no mayor a dos meses.
- Identificación Oficial vigente con fotografía del Representante Legal o Apoderado Legal.

Oscar Barajas González
25/07/2022
Recibi Original



2022 Flores
Año de Magón
Presidencia de la República Mexicana



SALUD
SECRETARÍA DE SALUD

INSABI
INSTITUTO DE SALUD PARA
EL BIENESTAR

Unidad de Coordinación Nacional de Abastecimiento
de Medicamentos y Equipamiento Médico.
Coordinación de Optimización y Procesos del Abasto.

- f) Carta de pago interbancario y/o Estado de cuenta (actualizado no mayo a tres meses)
- g) Manifestación de estratificación de conformidad con el Artículo 34 del Reglamento de la LAASSP.
- h) Currículum vitae de la empresa.
- i) Declaración de no encontrarse en los supuestos señalados en los Artículos 50 y 60 de la LAASSP (formato anexo).
- j) Manifiesto de acreditación legal y personalidad jurídica.
- k) Manifestación que conoce el contenido del "Acuerdo por el que ese expide el protocolo de actuación en materia de contrataciones públicas, otorgamiento y prórroga de licencias, permisos, autorizaciones y concesiones".
- l) Carta de conflicto de interés (Artículo 49 fracción IX de la Ley General de Responsabilidades Administrativas).
- m) Documento vigente expedido por el SAT, respecto del cumplimiento de sus obligaciones fiscales, en sentido positivo, Artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación.
- n) Cumplimiento de Obligaciones en materia de Seguridad Social (IMSS).
- o) Cumplimiento de Obligaciones en materia de aportaciones patronales y entero de descuentos INFONAVIT.

La formalización del contrato será dentro de los 15 días naturales siguientes a esta notificación, en los domicilios de las Instituciones participantes señalados en el Anexo Técnico de la presente contratación.

La vigencia del contrato iniciará a partir de la notificación de adjudicación y hasta el 31 de diciembre de 2022.

Sin otro asunto en particular, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

ATENTAMENTE

Dalia V. Inzunza C.

L.C. DALIA VERÓNICA INZUNZA CAMACHO
COORDINADORA DE OPTIMIZACIÓN Y PROCESOS DEL ABASTO

c.c.p. **Mtro. Oscar Arturo Cortés Hidalgo.** - Coordinador de Abasto. Para su conocimiento.



SALUD

SECRETARÍA DE SALUD

INSABI

INSTITUTO DE SALUD PARA
EL BIENESTAR

Unidad de Coordinación Nacional de Abastecimiento
de Medicamentos y Equipamiento Médico.
Coordinación de Optimización y Procesos del Abasto.

- f) Carta de pago interbancario y/o Estado de cuenta (actualizado no mayo a tres meses)
- g) Manifestación de estratificación de conformidad con el Artículo 34 del Reglamento de la LAASSP.
- h) Currículum vitae de la empresa.
- i) Declaración de no encontrarse en los supuestos señalados en los Artículos 50 y 60 de la LAASSP (formato anexo).
- j) Manifiesto de acreditación legal y personalidad jurídica.
- k) Manifestación que conoce el contenido del "Acuerdo por el que ese expide el protocolo de actuación en materia de contrataciones públicas, otorgamiento y prórroga de licencias, permisos, autorizaciones y concesiones".
- l) Carta de conflicto de interés (Artículo 49 fracción IX de la Ley General de Responsabilidades Administrativas).
- m) Documento vigente expedido por el SAT, respecto del cumplimiento de sus obligaciones fiscales, en sentido positivo, Artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación.
- n) Cumplimiento de Obligaciones en materia de Seguridad Social (IMSS).
- o) Cumplimiento de Obligaciones en materia de aportaciones patronales y entero de descuentos INFONAVIT.

La formalización del contrato será dentro de los 15 días naturales siguientes a esta notificación, en los domicilios de las Instituciones participantes señalados en el Anexo Técnico de la presente contratación.

La vigencia del contrato iniciará a partir de la notificación de adjudicación y hasta el 31 de diciembre de 2022.

Sin otro asunto en particular, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

ATENTAMENTE

Dalia V. Inzunza C.

L.C. DALIA VERÓNICA INZUNZA CAMACHO
COORDINADORA DE OPTIMIZACIÓN Y PROCESOS DEL ABASTO

c.c.p. **Mtro. Oscar Arturo Cortés Hidalgo**. - Coordinador de Abasto. Para su conocimiento.





SALUD
SECRETARÍA DE SALUD

INSABI
INSTITUTO DE SALUD PARA
EL BIENESTAR

Unidad de Coordinación Nacional de Abastecimiento
de Medicamentos y Equipamiento Médico.
Coordinación de Optimización y Procesos del Abasto.

Ciudad de México a, 25 de julio de 2022

Oficio No. **INSABI-UCNAMEM-COPA-654-2022**

Asunto: Notificación de adjudicación

ABASTECEDORA DE INSUMOS PARA LA SALUD, S.A. DE C.V.

Norte 31-A, N° 36A, Colonia Nueva Industrial Vallejo,
Alcaldía Gustavo A. Madero, Ciudad de México, C.P. 07700.

Atención: Óscar Barajas González, Representante Legal.

P R E S E N T E.

Con fundamento en los artículos 26 fracción III, 40, 41 fracción II de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (LAASSP), de conformidad con la justificación que contiene el con el dictamen de procedencia para llevar a cabo la **Adquisición Consolidada de Medicamentos (2 Claves) Aluminio y Magnesio**, emitida por la Coordinación de Distribución y Operación, como área requirente, y derivado de la revisión y análisis realizado a la documentación remitida por su representada, me permito hacer de su conocimiento que se ha considerado que su proposición asegura a este Instituto las mejores condiciones disponibles en cuanto a precio, calidad, financiamiento, oportunidad y demás circunstancias pertinentes.

Por lo antes mencionado, y con fundamento en las disposiciones antes referidas se le adjudica el contrato, por un monto mínimo de **\$8,967,854.65 (OCHO MILLONES NOVECIENTOS SESENTA Y SIETE MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO PESOS 65/100 M.N.)** sin I.V.A., y un monto máximo por la cantidad de **\$22,419,302.70 (VEINTIDÓS MILLONES CUATROCIENTOS DIECINUEVE MIL TRESCIENTOS DOS PESOS 70/100 M.N.)** sin I.V.A., considerando las siguientes cantidades y descripciones:

CLAVE	DESCRIPCIÓN	VOLUMEN MÍNIMO	VOLUMEN MÁXIMO	PRECIO UNITARIO	MONTO MÍNIMO	MONTO MÁXIMO
010.000.1223	Aluminio y magnesio. Tableta masticable cada tableta masticable contiene: Hidróxido de aluminio 200 mg Hidróxido de magnesio 200 mg o trisilicato de magnesio: 447.3 mg envase con 50 tabletas masticables	255,131	637,818	\$35.15	\$8,967,854.65	\$22,419,302.70

Por tal motivo, deberá entregar a las Instituciones participantes, dentro de los 3 días hábiles siguientes de la presente notificación de adjudicación, en original y copia los documentos que a continuación se enuncian:

- Acta Constitutiva y últimas reformas, en su caso.
- Poder Notarial vigente del representante legal que firmará el contrato.
- Cédula del Registro Federal de Contribuyentes y Constancia de Situación Fiscal.
- Comprobante de domicilio con vigencia no mayor a dos meses.
- Identificación Oficial vigente con fotografía del Representante Legal o Apoderado Legal.